DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.967 | Lunes 7 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2554172

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	923,74	1,0000
CORONA CHECA	39,98	23,1030
CORONA DANESA	135,87	6,7987
CORONA NORUEGA	86,68	10,6566
CORONA SUECA	88,98	10,3810
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,56	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	627,92	1,4711
DÓLAR CANADIENSE	680,42	1,3576
DÓLAR DE SINGAPUR	707,79	1,3051
DÓLAR NEOZELANDÉS	568,91	1,6237
EURO	1012,87	0,9120
FRANCO SUIZO	1075,74	0,8587
LIBRA ESTERLINA	1212,10	0,7621
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	242,81	3,8044
RINGGIT MALAYO	219,13	4,2155
RIYAL CATARÍ	253,44	3,6448
RIYAL SAUDÍ	246,33	3,7500
WON COREANO	0,68	1349,5100
YEN JAPONÉS	6,21	148,8550
YUAN	130,12	7,0994
ZLOTY POLACO	234,62	3,9371
DEG	1241,75	0,7439

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl